

Palabras del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante la rueda de prensa en la que dio a conocer el pronunciamiento para la protección de los humedales de Jalisco.

Los derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como del patrimonio común de la humanidad, están dentro de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, denominados DESCAs, y consisten en incentivar el progreso social y elevar la calidad de vida de todos los pueblos. Corresponde al Estado garantizar estos derechos mediante la ejecución de programas tendentes a evitar la alteración del medio ambiente y daños a los ecosistemas.

Los manglares, las lagunas costeras y humedales son los ecosistemas con mayor biodiversidad en el planeta. En la costa, el manglar es como el riñón de la tierra: elimina las sales y tóxicos del suelo para darle paso a la vegetación.

Este tipo de ecosistema está considerado entre las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo. Dada su importancia, la comunidad internacional elaboró una evaluación sobre los manglares en el planeta y fue confinada por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Lamentablemente, se advierte que en las últimas cuatro décadas ha habido una destrucción indiscriminada de miles de hectáreas de manglar. Se considera que más de 50 por ciento de esta clase de ecosistema ha desaparecido.

En México, hasta 2005 se creía que había 886 mil hectáreas, pero el titular de la Semarnat dio a conocer el 17 de octubre de 2007 la cifra de 650 mil, de acuerdo con el Inventario Nacional de Manglares, elaborado por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad. Esto representa una pérdida de 75 por ciento de humedales en 24 años.

La nueva estimación es alarmante, ya que de un plumazo desaparecieron 236 mil hectáreas. En 1993 se había estimado que 65 por ciento había desaparecido; para ese entonces existían 956 149 hectáreas, por lo que las especies de mangle deben ser consideradas en peligro de extinción.

Esta destrucción trae como consecuencia la degradación ambiental de la franja costera, pero principalmente el empobrecimiento, desplazamiento y pérdida de la calidad de vida de las comunidades de usuarios ancestrales de este ecosistema. Los impactos sociales y ambientales provocados son muy complejos, y suscitan en las poblaciones locales la pérdida de fuentes alimentarias, ocupacionales, económicas y ambientales y un grave impacto en la biodiversidad

costera. A esto hay que añadir la destrucción por los procesos industriales de extracción de los bienes naturales y establecimiento de monocultivos.

En Jalisco se encuentran diversos humedales en estado de abandono y en peligro de extinción. Entre éstos destacan 23 que son los de mayor importancia: siete se localizan en Tomatlán; seis en La Huerta; dos en Cihuatlán y uno en Atotonilco, Tlajomulco, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande; Puerto Vallarta y Zapopan.

Entre los principales beneficios de proteger los humedales en Jalisco, destacan el fomento al turismo; la protección de la pesca y de la biodiversidad; la captura de carbono y el filtrado de aguas residuales. Los humedales costeros tienen un papel esencial contra la erosión que genera el oleaje.

No obstante que el 21 de diciembre de 2006 el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley General de Vida Silvestre para proteger el manglar, algunas empresas no han frenado su embestida en el Congreso de la Unión para que se reforme la ley, con el argumento de la fórmula engañosa de compensar el corte del mangle con la creación de otros. Esto es inviable, puesto que las funciones y servicios ambientales que desempeña no se recuperarán por más hectáreas que se creen en otro sitio.

Es lamentable que se destinen recursos para la protección, investigación, restauración y monitoreo de los manglares –los cuales no son suficientes– y al mismo tiempo se autoricen desarrollos millonarios y se promuevan actividades de acuicultura y ganadería para destruirlos.

Dado el inminente peligro de extinción en que se encuentran los humedales en Jalisco, que podría ocasionar una violación de los derechos humanos al desarrollo, a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como a disfrutar del patrimonio común de la humanidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes:

Propuestas:

Al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez:

Primera. Que instruya a la Semades y a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, y solicite a las dependencias federales competentes, para que se lleve a cabo un estudio de la situación de los diversos humedales de Jalisco y se tomen medidas para la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad.

Segunda. Solicite a las dependencias competentes que elaboren las fichas técnicas para que los lugares que reúnan los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional dentro de la convención Ramsar, en Irán.

A los presidentes municipales de los ayuntamientos de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán, Puerto Vallarta, Chapala, Sayula, Zapotlán el Grande, Atotonilco el Alto, Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan:

Primera. Ordenen a los directores de Seguridad Pública para que realicen constantes rondines de vigilancia en los humedales de importancia que se localizan en sus municipios, con la finalidad de evitar su deterioro.

Segunda. Instruyan a los titulares de Ecología municipal para que pongan en marcha un programa de atención a la zona de manglares, se coloquen letreros para prohibir que se dañen y se inicie una campaña de difusión sobre los delitos ambientales.

Tercera. Inicien un proceso de ordenamiento ecológico territorial de sus municipios, con el fin de ordenar las actividades en las zonas aledañas a los manglares, así como en las cuencas en general.

Cuarta. Soliciten a la Universidad de Guadalajara u otras instituciones de reconocido prestigio en la materia, un estudio de los humedales en sus municipios, en el que se determine el grado de afectación ambiental que presentan y las acciones para su restauración, conservación y evaluación del impacto ambiental.

Quinta. Que no otorguen permisos de construcción en las márgenes de los humedales sin contar con el estudio técnico avalado por las autoridades competentes, tal como lo establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sexta. Que busquen la asesoría y apoyo de las dependencias competentes y universidades e institutos para prever posibles impactos de obras en y cerca de las márgenes de los humedales.

Séptima. Que en casos particulares como la laguna Barra de Navidad, la laguna del Tule y el estero La Manzanilla, elaboren o actualicen planes parciales de desarrollo urbano, en los cuales se considere una franja de amortiguamiento alrededor de los humedales.

Octava. Que en los sitios Ramsar ya declarados de importancia mundial, soliciten el apoyo de las autoridades competentes y universidades para elaborar planes de manejo de los humedales.

Novena. Que gestionen ante las autoridades competentes y universidades, estudios hidrológicos actualizados en el nivel de microcuenca y cuenca, en los cuales se incluya balances hidrológicos y necesidades de agua para uso humano.

Décima. Que soliciten a las autoridades competentes que no se otorguen autorizaciones de cambio de uso de suelo forestal en las cuencas altas y a lo largo de los afluentes de los humedales.

Undécima. Que pidan a la Semades la clausura de los bancos de material en las riberas de los afluentes, y los que se hayan establecido en los propios lechos de los ríos y arroyos que alimentan a los humedales.

Al Poder Legislativo de Jalisco:

Primera. Apruebe y envíe una exhortación al Congreso de la Unión para que conmine al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que a la brevedad sea presentada la norma oficial mexicana 059 que enlista las especies de mangle en peligro, para que pasen de protección especial a amenazadas.

Segunda. Apruebe y envíe una exhortación dirigida al Congreso de la Unión, para que de manera conjunta con el Poder Ejecutivo elaboren y aprueben un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto para atender la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en el territorio nacional.

Tercera. Armonice la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.

Cuarta. Solicite a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que lleve a cabo una minuciosa inspección de los diferentes humedales de Jalisco, para que verifique si existen daños a éstos y, de ser así, proceda conforme a derecho.